

**NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO  
EJERCICIO ECONÓMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.001**

**1.-CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION:**

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones y los actos de los administradores, en su caso se ajusta a las normas legales y estatutarias, así como en las resoluciones de la Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de acta de las Juntas de Accionistas y del Directorio, los libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los libros y registros de la Contabilidad han sido llevados conforme a los normas legales y la técnica Contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

**2.- REGISTRO CONTABLES Y LEGALES:**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, en cuanto a su conversación y proceso técnico.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por La Gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligados y resultados de la Compañía..

Atentamente,

Eco. Luis Cervantes  
Reg: 0.1986



20 JUN. 2002